GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

" Al servicio de la Gente "

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 676 **/2019**

Concepción, 04 de diciembre de 2019.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "RUBÉN DARÍO COMERCIAL S.R.L.."; PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIAS, EN EL PROCESO LICITATORIO – LCO N° 7/2019, CON ID N°: 372.329

VISTO: La realización del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2019 - **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIAS", CON ID N°: 372.329**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dicha Empresa y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 7/2019 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIAS", CON ID N°: 372.329,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferentes	RUC Nº	Descripción	Precio Total IVA Incluido
RUBÉN DARIO COMERCIAL S.R.L.	80000137-0	Adquisición de Equipos y Herramientas Varias	286.650.000
TOTAL			286.650.000

SON GUARANIES: Doscientos ochenta y seis millones seiscientos cincuenta mil**, incluidos todos los impuestos.**

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Ignacio María Romero Quevedo., Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador